

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

MINAS

En el expediente de registro titulado *Asunción* ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto: Atendido lo expuesto en la presente por D. Juan Climaco Plaza y conforme en lo que propone la Jefatura de Minas, se declara con esta fecha anulado el expediente de registro núm. 608 titulado *Asunción*, sito en término de Tudela, y franco y registrable el terreno solicitado.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Madrid 11 de Febrero de 1902. = El Gobernador, Antonio Barroso.

362.—828.

En el expediente de registro titulado *Ramiro* ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto: Atendido lo expuesto en la presente por D. Juan Climaco Plaza y conforme en lo que propone la Jefatura de Minas, se declara con esta fecha anulado el expediente de registro núm. 606 titulado *Ramiro*, sito en término de Prádena del Rincón, y franco y registrable el terreno solicitado.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Madrid 11 de Febrero de 1902. = El Gobernador, Antonio Barroso.

362.—829.

En el expediente de registro titulado *Maravillas* ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto: Atendido lo expuesto en la presente por D. Juan Climaco Plaza y conforme en lo que propone la Jefatura de Minas, se declara con esta fecha anulado el expediente de registro núm. 605 titulado *Maravillas*, sito en término de Prádena del Rincón, y franco y registrable el terreno solicitado.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Madrid 11 de Febrero de 1902. = El Gobernador, Antonio Barroso.

362.—830.

En el expediente de registro titulado *Aurora* ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto: Atendido lo expuesto en la presente por D. Juan Climaco Plaza y conforme en lo que propone la Jefatura de Minas, se declara con esta fecha anulado el expediente de registro núm. 607 titulado *Aurora*, sito en término de Prádena del Rincón, y franco y registrable el terreno solicitado.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Madrid 11 de Febrero de 1902. = El Gobernador, Antonio Barroso.

362.—831.

D. Federico Kuntz y Amor, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Cipriano R. Careaga, vecino de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 27 de Enero una solicitud pidiendo la propiedad de 12 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre *Argentina*, sita en el punto llamado «El Carbón», término municipal de La Acebeda.

Designa las 12 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará por punto de partida la esquina Sud-Oeste de la antigua mina *María Josefa* y en él se clavará la primera estaca, de ésta se medirán 100 metros al O. y la segunda; de ésta a la tercera 600 metros al S.; de ésta 200 metros al E. y la cuarta, colocándose la quinta a los 600 metros de la anterior en dirección N. y

la sexta a los 100 metros al O. de la quinta, cerrándose así un perímetro que contiene 12 pertenencias.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de La Acebeda, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 12 de Febrero de 1902. = Federico Kuntz.

362.—823.

Diputación Provincial

Los tenedores de carpetas de intereses de Obligaciones provinciales del vencimiento de 1.º de Enero último, pueden presentarse en la Depositaria de fondos provinciales a hacerlas efectivas desde mañana 18 en adelante.

Madrid 17 de Febrero de 1902. = El Presidente, F. Romero.

364.—930.

Ayuntamientos

MADRID

SECRETARÍA

A efecto de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en 22 de Enero último, el Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de esta fecha, ha dispuesto se abra concurso público por término de ocho días, que comenzarán a contarse desde esta fecha, para la admisión de proposiciones para la adquisición de un torno con movimiento automático y motor eléctrico de un caballo de fuerza con aparato de arranque con destino a los talleres de cerrajería del Cuerpo de bomberos, bajo el tipo de 1.650 pesetas y condiciones que figuran en el expediente incoado al efecto y que se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría (Negociado 3.º), de diez a doce de la mañana, todos los

días laborables hasta el de la terminación del plazo señalado.

Los que deseen interesarse en este concurso presentarán sus proposiciones, sin sujeción a modelo, extendidas en papel de la clase 11.ª, en el Registro general de esta Secretaría, todos los días no festivos, de diez de la mañana a una de la tarde; advirtiéndose que el Excelentísimo Sr. Alcalde se reserva la facultad de aceptar la proposición más beneficiosa a los intereses municipales, así como la de rechazar todas las que se presenten, caso de no convenir ninguna de ellas, sin derecho por parte de los proponentes a reclamación alguna, y que el adjudicatario queda obligado a consignar en la Caja general de Depósitos, dentro de los ocho días siguientes al de la fecha en que se notifique la adjudicación, la suma de 165 pesetas por vía de fianza.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 11 de Febrero de 1902. = El Secretario, F. Ruano.

362.—832.

Debiendo procederse a la exhumación de los cadáveres inhumados en sepultura temporal de los cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y Civil del Este con anterioridad a 1.º de Enero de 1892, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 7 del actual, ha acordado reservar el derecho a renovar las sepulturas que se hallen en dichas condiciones hasta el 28 inclusive del corriente, y será concedida mediante el pago de los derechos que se consignan en el presupuesto municipal vigente.

Asimismo se hace saber a los interesados que antes del referido día 28 deberán recoger las lápidas, cruces ó cualquier otro objeto de su propiedad que exista colocado en las sepulturas que hayan de ser desocupadas.

Madrid 12 de Febrero de 1902. = Francisco Ruano.

363.—896.

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio

En esta Tenencia de Alcaldía se está instruyendo expediente para probar la ausencia, por más de diez años, de Ar-

turo Grande Prieto, con el fin de justificar la excepción presentada por el mozo Miguel Grande Prieto, como hijo de viuda.

Lo que, en cumplimiento a lo que dispone el art. 69 del Reglamento para la adaptación de la ley de Reclutamiento, se anuncia al público por si alguna persona supiera el paradero del referido Arturo ó tuviere alguna noticia pertinente al caso lo manifieste en esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid 6 de Febrero de 1902.—El Secretario, Luis Millán.

Señas del Arturo Grande Prieto

De unos veintiocho años en la actualidad, soltero, sin ocupación fija, de estatura más bien alta, rubio, usa bigote y viste decentemente de negro casi siempre, hace unos once años se ausentó con dirección a la Isla de Cuba y nada ha vuelto a saberse de él.

362.—833.

Aranjuez

El padrón de cédulas personales de este término municipal para el presente año de 1902, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean justas dentro de dicho plazo, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Aranjuez 14 de Febrero de 1902.—El Alcalde, G. Abelardo Montero.

364.—906.

Alcobendas

El padrón de contribuyentes de esta villa por el impuesto de cédulas personales para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Alcobendas 9 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Manuel García.

364.—903.

Campo Real

El padrón de cédulas personales de esta villa, correspondiente al año actual de 1902, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten, pues pasado dicho término no serán atendidas.

Campo Real 9 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Nicolás Alonso.

362.—838.

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año corriente ha sido incluido el mozo Sebastián Fochs Sánchez, hijo de Santiago y de Leoncia, y cuya residencia, según antecedentes, la tienen en Madrid.

Y a fin de que llegue a su conocimiento y pueda servir de citación al mozo y padres respectivos, se publica el presente anuncio convocándoles al acto de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar ante este Ayuntamiento el día 2 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, y pueda ser medido, exponiendo las exenciones que le admitan al efecto en dicho acto; previniéndole que, de no presentarse, le pararán los perjuicios consiguientes.

Campo Real 9 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Nicolás Alonso.

362.—841.

Chinchón

D. Bonifacio Merino y Mendi, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Chinchón.

Certifico: Que según resulta del presupuesto para el sostenimiento de presos pobres estantes y transeúntes en la Cárcel de este partido judicial aparece el reparto cuyo tenor literal dice así:

Reparto de las 12.749 pesetas 88 céntimos que la Junta acuerda hacer entre los 17 pueblos que componen este partido judicial para cubrir los gastos consignados en el presente presupuesto a razón del 1'83 por 100 sobre las cuotas para el Tesoro que han correspondido a cada uno en los repartos por urbana y territorial formados por la Administración de Hacienda de la provincia, insertos en los BOLETINES OFICIALES de 11, 18 y 19 de Octubre último, números 244, 250 y 251:

PUEBLOS	Cuotas por urbana		Cuotas por territorial		TOTAL	Corresponde a cada pueblo
	Petas.	Cénts.	Petas.	Cénts.		
Aranjuez.....	45.972	41	83.567	05	129.539	46
Arganda.....	26.319		43.653	22	69.972	22
Belmonte de Tajo.....	2.083	05	9.868	95	11.952	
Brea.....	1.392	36	15.300	36	16.692	72
Carabaña.....	4.242	10	20.190	87	24.432	97
Colmenar de Oreja.....	25.378	05	75.770	76	101.148	81
Chinchón.....	18.190	88	68.379	58	86.570	46
Estremera.....	3.119	19	24.285	85	27.405	04
Fuentidueña de Tajo.....	2.604	86	12.908	60	15.513	46
Morata de Tajuña.....	8.841	91	37.579	80	46.421	71
Perales de Tajuña.....	7.005	46	20.143	76	27.149	22
Tielmes.....	1.875	69	16.654	30	18.529	99
Valdaracete.....	2.490	82	15.322	32	17.813	14
Valdelaguna.....	1.428	73	10.926	16	12.354	89
Villacanejos.....	2.617	19	11.839	21	14.456	40
Villamanrique de Tajo.....	1.489	95	10.749	45	12.239	40
Villarejo de Salvanés.....	8.762	60	39.434	62	48.197	22
TOTALES.....	163.814	25	516.574	86	680.389	11
						12.793
						29

Lo relacionado es cierto y concuerda a la letra con el original lo inserto a que me remito.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido la presente en Chinchón a 6 de Febrero de 1902.—V.º B.º—El Alcalde, Máximo Camacho.—Bonifacio Merino.

362.—834.

Torrejón de Ardoz

El padrón de cédulas personales de esta villa, formado para el corriente año, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán interponerse las oportunas reclamaciones.

Torrejón de Ardoz 11 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Eugenio García y García.

364.—904.

Torrejón de Velasco

El padrón de cédulas personales de esta villa para el presente año, se encuentra terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por los individuos que lo deseen y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Torrejón de Velasco 11 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Gabriel García.

362.—840.

Cobeña

Por tenerse que ausentar de esta localidad el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 912 pesetas 50 céntimos, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, y casa-habitación.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas y certificación de buena conducta de haber desempeñado otra Secre-

taría por lo menos dos años, al Sr. Alcalde de esta localidad, en el término de treinta días, desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasados éstos se proveerá.

Cobeña 3 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Tomás Rodríguez.

362.—835.

El padrón de cédulas personales de este término y año 1902, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, pues pasados éstos no se admitirá ninguna de las que se hagan.

Cobeña 12 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Tomás Rodríguez.

364.—905.

Ciempozuelos

Debiendo celebrarse el primer domingo del próximo mes de Marzo la clasificación y declaración de soldados de los mozos del reemplazo del año actual, é ignorándose el actual paradero del mozo José Barrios Castillo, natural de esta villa, hijo de Pablo y Soledad, núm. 16 del sorteo celebrado el 9 del presente mes, se le cita por medio del presente con el fin de que en el mencionado día y hora de las nueve de su mañana comparezca en esta Casa Consistorial al acto indicado, parándole en caso contrario el perjuicio que en su día haya lugar en derecho.

Ciempozuelos 11 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Ramón Martínez.

362.—843.

El Alamo

El padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el corriente año de 1902, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y deduzcan contra él las reclamaciones que crean conveniente; pasado dicho término no se oír ninguna.

El Alamo 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Manuel Cazorla.

362.—837.

Guadarrama

El padrón de cédulas personales de esta villa para el corriente año de 1902, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Pedro Gippini.

364.—902.

Los Molinos

Al objeto de oír reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de contribuyentes de este término municipal por cédulas personales.

Los Molinos 8 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Domingo Herrero.

363.—900.

Nuevo Baztán

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1902, se halla expuesto al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los fines que la instrucción del ramo determina.

Nuevo Baztán a 11 de Febrero de 1902.—El Alcalde, D. S. O., Baldomero Heras, Secretario.

362.—839.

Navalcarnero

Por disposición superior, el día 15 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el aprovechamiento de los pastos de primavera de la tercera parte de la Dehesa de Mari-Martín, de esta villa, bajo el tipo y demás condiciones consignadas en el pliego formado al efecto.

Navalcarnero 11 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Pedro Sañudo.

363.—899.

Valdemoro

El día 15 del próximo mes de Marzo, de doce a doce y media, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia y por el sistema de pujas a la llana, la subasta para el arriendo de los pastos de primavera y verano de la Dehesa boyal de esta villa, para 40 reses vacunas y 40 mayores, bajo el tipo de 350 pesetas y demás condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto de la subasta.

Valdemoro 13 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Rodríguez Alonso.

363.—898.

Las cuentas generales de caudales del establecimiento del Pósito de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1901, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

por término de un mes, para oír reclamaciones.
Valdemoro 12 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Rodríguez Alonso
362.—836.

Villanueva de Perales

En la Secretaría de este Ayuntamiento está expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales del año actual.

Villanueva de Perales 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Mariano Herranz.
364.—901.

Villarejo de Salván

Para los efectos del alistamiento para el remplazo del Ejército en el año actual ha sido reputado muerto el mozo Angel Rosario Zayas Aguilera, hijo legítimo de Ensebio y de Isidora, que nació en esta villa en 1.º de Octubre de 1882, formándose al efecto el expediente prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y por analogía con la regla 4.ª del artículo 88 de dicha ley; y por si fuere habido dicho mozo, para que pueda ser alistado en el año próximo sin la penalidad del artículo 31, se le cita por la presente, á la vez que se ruega á las Autoridades que faciliten las noticias que sepan del mencionado mozo.

Villarejo de Salván 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Anselmo Brea.
362.—849.

Villavieja

El padrón de cédulas personales de este pueblo para el ejercicio de 1902, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villavieja 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Mariano Alvarez.
364.—907.

Junta provincial

de Instrucción pública de Madrid

CIRCULAR

Son muy pocos los Alcaldes de esta provincia que han remitido á esta Junta las certificaciones de las actas de exámenes que han debido celebrarse en las Escuelas en Diciembre último. Por tanto, esta Junta, en sesión de 7 del corriente, ha acordado reclamar dichas certificaciones, que deberán remitir los Presidentes de las Juntas locales dentro del término de ocho días, esperando no den lugar á que se propongan medidas coercitivas para exigir el cumplimiento de este servicio.

Madrid á 13 de Febrero de 1902.—El Presidente, A. Barroso.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.
364.—920.

Dirección general de Correos y Telégrafos

Sección de Correos

Administración del Correo Central

Los señores propietarios de fincas urbanas sitas en Aranjuez que deseen ceder en arriendo un local para la instalación de la Administración de Correos de dicho punto, pueden presentar sus proposiciones por escrito en la citada oficina

dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha; debiendo advertir que las instancias que se presenten deberán ajustarse á las condiciones que están de manifiesto en la indicada dependencia.

Madrid 13 de Febrero de 1902.—El Administrador, Guillermo Casanueva.
364.—919.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Francisco Cabezón Baños, Capitán Ayudante del segundo batallón del regimiento de infantería Ceriñola, núm. 42, y Juez instructor en la causa seguida por deserción al soldado de este regimiento José Antonio Ojeda González.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado José Antonio Ojeda, natural de Béjar, parroquia de San Juan, provincia de Salamanca, hijo de desconocido y de Dorotea, vecino de Madrid, Juzgado del Centro, de oficio estudiante, de diez y nueve años de edad, soltero, estatura 1'562 milímetros; sus señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado militar, situado en el cuartel de la Montaña, para responder á los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde.

Queda asimismo citada para comparecer en este Juzgado, dentro del indicado plazo, la madre de dicho soldado, Dorotea González, á fin de que manifieste lo que sepa sobre el paradero de su indicado hijo.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Antonio Ojeda González, y caso de ser habido lo remitan á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 12 de Febrero de 1902.—Francisco Cabezón Baños.
364.—915.

D. José de la Puente y Arévalo, segundo Teniente del regimiento de infantería Saboya, núm. 6, y Juez instructor designado para la evacuación de un interrogatorio en la persona de Ceferino Casanova.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido Ceferino Casanova, cuyo domicilio se ignora, para que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, comparezca á declarar en este Juzgado, cuya residencia es calle de Orellana, núm. 10, siguyéndole los perjuicios que marca el Código de no verificarlo.

Dada en Madrid á 4 de Febrero de 1902.—El segundo Teniente, Juez instructor, José de la Puente.
363.—863.

D. José de la Puente y Arévalo, segundo Teniente del regimiento de infante-

ría Saboya, número 6, y Juez instructor designado para la evacuación de un interrogatorio en la persona de Juan Plaza Recuero.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido Juan Plaza Recuero, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, se presente á declarar en este Juzgado, que tiene su residencia en la calle de Orellana, núm. 10, teniendo en cuenta que, de no verificarlo, le seguirán los perjuicios que marca el Código de Justicia militar.

Madrid á 4 de Febrero de 1902.—El segundo Teniente, Juez instructor, José de la Puente.
363.—867.

D. Pedro Luengo Benítez, segundo Teniente del regimiento de infantería Ceriñola, núm. 42, y Juez instructor.

Por la presente cito á Teodoro Amador Vera, para que en el plazo de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Montaña, con el fin de prestar una declaración, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid 5 de Febrero de 1902.—V.º B.º —El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Luengo.—El Secretario, Amador Díaz.
363.—869.

D. Pedro Luengo Benítez, segundo Teniente del regimiento de infantería Ceriñola, núm. 42, y Juez instructor.

Por la presente cito á Mariano Hernández López, vecino de Madrid, para que en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Montaña, con el fin de prestar declaración en un exhorto procedente de la plaza de Sevilla, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid 5 de Febrero de 1902.—V.º B.º —El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Luengo.—El Secretario, Amador Díaz.
363.—870.

D. Víctor García Olalla, Comandante de infantería, Juez eventual de causas de la primera región.

Hallándose instruyendo causa criminal por falsedad del abonaré número 2.039, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Luis Alonso Ruiz, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en la calle de Leganitos, núm. 28, piso tercero, con el fin de prestar declaración en dicha causa, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 2 de Febrero de 1902.—El Juez instructor, Víctor García Olalla.—Ante mí, el Secretario, Angel Triviño López.
363.—865.

D. Francisco Alcázar y Rodríguez, Comandante del regimiento Húsares de Pavía, 20 de caballería, Juez instructor para diligenciar un interrogatorio perteneciente al expediente de insolvencia del

segundo Teniente de infantería D. Emilio Nieto Sánchez.

Debiendo prestar declaración en el referido expediente doña Sabina Sánchez, madre del referido Oficial, é ignorándose su actual domicilio, se la llama por este primero y último edicto para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado de instrucción, situado en el cuartel de Guardias de Corps, en la inteligencia que, de no verificarlo, la pararán los perjuicios á que haya lugar.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en el BOLETIN OFICIAL.

En Madrid á 7 de Febrero de 1902.—El Juez instructor, Francisco Alcázar.—Ante mí, Celedonio Febre!
363.—866.

D. Pedro Luengo Benítez, segundo Teniente del regimiento de infantería Ceriñola, núm. 42, y Juez instructor.

Por la presente cito al vecino de Madrid, Ignacio Recio Fernández, para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Montaña, para prestar una declaración, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid 7 de Febrero de 1902.—V.º B.º —El Juez instructor, Pedro Luengo.—El Secretario, Amador Díaz.
364.—917.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte natural de un hombre desconocido, se cita á los parientes de dicho finado, que fué hallado la noche del día de ayer en un vallado que existe en la calle de San Bruno, esquina á la de la Cava Baja, habiéndosele encontrado una cédula extendida á nombre de Francisco Verdú Moranc, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración y hacerles saber el derecho que la Ley les concede; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 5 de Febrero de 1902.—V.º B.º —Gullón.—El Escribano, Javier de Burgos.
362.—487.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en el día de la fecha en el sumario que se instruye por denuncia de D. Santiago Agustín Martínez Gamboa, se cita á Joaquín Ramírez Segundo y á José López Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, habiendo habitado este último en la plaza de Mante, número 3, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio

de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten la oportuna declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 8 de Febrero de 1902.—V.º B.º
=Manuel del Valle.—El Escribano, Antero Martín Insausti.

362.—849.

CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en 29 de Enero en el sumario que se instruye por estafa de una capa á Miguel de los Ríos Guijarro, se cita á un individuo conocido por *Pepe el Burgalés*, cuyo nombre y domicilio se ignoran, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar una declaración; bajo apercibimiento de proceder á su detención de conformidad con los artículos 487 y 488 de la ley de Enjuiciamiento oriminal, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 29 de Enero de 1902.—V.º B.º
=El Sr. Juez, J. García Romero.—El Escribano, P. H., Diego Sánchez.

362.—846.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente edicto se hace saber que en providencia dictada en el día de ayer en la pieza segunda del concurso voluntario de acreedores de D. Francisco Navacerrada y Sánchez se ha acordado convocar á Junta de acreedores para el reconocimiento de los créditos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, el día 12 de Marzo próximo venidero y hora de las catorce, mandando que se cite por medio del presente edicto, que se insertará en el *Diario Oficial* de esta capital, *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, á los acreedores que no tienen su domicilio ni lo han designado en esta corte, para que concurran á dicha Junta; apercibidos que, de no comparecer, se les irrogarán los perjuicios consiguientes en derecho.

Dado en Madrid á 8 de Febrero de 1902.
=Luis Rubio.—El Actuario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

364.—931.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 4 de Julio de 1892, con los números 183 056 de entrada y 82.393 de registro, correspondiente al constituido por D. Enrique Menor Saavedra, en concepto de voluntario, está formado por

un título de Deuda perpetua interior al 4 por 100, é importante 5.000 pesetas nominales, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 11 de Febrero de 1902.—El Director General, J. R. de Oya.

51.

Dirección general de la Guardia civil de Getafe

El día 15 del actual, á las catorce del mismo, tendrá lugar en esta villa y en el edificio que ocupa este Colegio la venta en pública subasta de los efectos de montura dados de baja en el mismo y que á continuación se expresan:

- 12 almohadillas de grupa.
- 12 pretales.
- 12 baticolas.
- 24 acciones de estribos.
- 48 correas de grupa y ata-capa.
- 12 porta carabinas.
- 12 cinchas.
- 12 maletas de cuero.
- 12 roza riendas.
- 12 correaes completos de cabezón con falsa rienda.

Getafe 8 de Febrero de 1902.—El Teniente Coronel Director, Firmado.
363.—890.

Sociedad Fabril de Productos Alimenticios

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 30 de sus Estatutos, el Consejo de Administración de la «Sociedad Fabril de Productos Alimenticios» convoca á Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Princesa, 65, el 28 del corriente mes de Febrero, á las diez de la mañana, para aprobar si ha lugar el Balance social y tratar de los demás asuntos á que se refiere el artículo 31.

Madrid 15 de Febrero de 1902.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Ruiz.

P.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible núm. 30.009, expedido por este Establecimiento en 16 de Junio de 1896 á favor de D. Manuel Vieitez y Tapia y D. Ignacio Vieitez y Penedo, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 12 de Febrero de 1902.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

49.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 190.277 pesetas por 2.214 imposiciones, de las cuales son nuevas 255, y se han satisfecho por capital é intereses 182.290 pesetas, á solicitud de 498 imponentes, 199 de ellos por saldo.
Madrid 9 de Febrero de 1902.—El Director, José Alvarez Mariño.

363.—895.

Agencia ejecutiva de la Zona de Torrelaguna

D. Santos Villacañas y Calleja, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas. Cént.
13	D. José de Frutos.—Un huerto en el sitio denominado Arroyo de los Barrancos, de caber cuatro celemines: linda S. Cañada de los Cerros, M. y P. Arroyo, N. herederos de Juan Antonio Guzmán; de tercera calidad.....	50
69	D. Santiago Torres.—Una tierra en los Linares de la Vega Chica, de una fanega: linda S. Arroyo, M. otra de José Alonso, P. y N. herederos de Baldomero Murga.....	150
77	Doña Lázara Alonso.—Una tierra en los Galápagos, de dos fanegas: linda S. otra de herederos de Joaquín Guzmán, P. con la carretera, N. otra de Mariano Baonza.....	300
81	Doña Calixta Baonza.—Una tierra en la espalda del Monte, de cuatro fanegas: linda S. otra de Blas Rodríguez, M. otra de Gabriel Guzmán, P. otra de Juan Antonio Guzmán y N. otra de Pedro Martín.....	300
83	D. Nicolás Baonza.—Una tierra en la Losilla, de seis celemines: linda S. otra de Juan Antonio Guzmán, M. otra de Calixta Baonza, P. otra de Antonio Baonza, N. otra de Miguel Diaz..	75
85	D. León Delgado.—Una tierra en Casa el Soto, de una fanega: linda S. Juan Antonio Guzmán, M. León Delgado, P. y N. Mariano García Sanz.....	150
88	D. Rafael Franco.—Una tierra en el Puente de los Arrieros, de una fanega: linda S. Josefa Guzmán, P. Bruno López, N. Joaquín de Guzmán.....	150
90	Doña Angela García.—Una tierra en los Barranquillos, de una fanega: linda S. y M. Nicolás Baonza, P. tierra de villa, N. Jacinta García.....	150
109	D. Bruno Muñoz.—Una tierra en el Chaparral, de una fanega: linda S. Joaquín Guzmán, M. Ignacio Guzmán, P. término de Navalafuente, N. Gregorio Sanz.....	150
123	Doña Ana Martín.—Una tierra al sitio del Monte, de ocho celemines: linda S. otra de Sergio del Valle, M. el Monte, P. Luis de San José, N. María Martín.....	150
128	D. Francisco Pérez.—Una tierra en el alto de Cabanillas, de una fanega: linda S. término de Redueña, M. Pedro Mardones, P. Angel Alonso, N. Joaquín de Guzmán.....	150
130	D. Francisco Rodríguez.—Una tierra en los Arroyos, de una fanega y seis celemines: linda S. José Sanz Cano, M. Pablo Espinosa, P. el Arroyo, N. Fernando Guzmán.....	225
136	D. Mariano Serrano.—Una tierra en el Sacedón, de una fanega: linda S. Marcos García, M. Gregorio Sanz, P. y N. Pedro Martín.....	150
139	D. Julián Serrano Peinado.—Una tierra al sitio de los Cerrillos, de una fanega y tres celemines: linda S. un vecino de la Cabrera, M. Joaquín Guzmán, P. José de Frutos, N. tierra de villa de la Cabrera.....	175
149	D. Isidro Velázquez.—Una tierra en el llano de la Losilla, de dos fanegas: linda S. Mauricio Serrano, M. el Camino, P. Nicolás Baonza, N. tierra del común.....	325
150	Otra tierra en los Laguneros, de tres fanegas: linda S. erial, M. Francisco Guzmán, P. Juan Antonio Guzmán, N. el mismo... D. Felipe Velázquez.—Una tierra en los Cerrillos, de una fanega: linda S. José de Frutos, M. Simón Baonza, P. Lorenzo Villegas, N. Julian Serrano.....	450
30	D. Pio de Justa.—Un solar que antes fué casa en esta población, calle del Egido, número 21: linda derecha calle pública, izquierda casa, hoy solar de Sebastián Justa, espalda terrenos del común.....	150
		240

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 17 de Febrero de 1902, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.
En Cabanillas de la Sierra á 4 de Febrero de 1902.—El Agente ejecutivo, Santos Villacañas.

363.—883.

Escuela Tipolitográfica del Hospicio.—Fuencarral, 84.
Teléfono 182.